



Ley de Asociaciones Público Privadas. Temas de Fin de Año, Segunda Parte

Economía, 31/12/2011

Temas de Fin de Año (Parte 2 de 2)

Ley de Asociaciones Público Privadas

La segunda parte de esta entrega de los temas más relevantes de fin de año versa sobre la recién aprobada y publicada “Ley de Asociaciones Público Privadas” (APPS). Después de varios años de estar en la Cámara de Diputados sin que se registrara algún proceso al respecto, la Cámara Baja aprobó dicha minuta y fue regresada al Senado con algunas observaciones mínimas, para posteriormente enviarse al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales a que hubiera lugar.

La iniciativa de Ley de Asociaciones Público Privadas **fue presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 10 de noviembre de 2009** ante el Congreso de la Unión.

Esta norma busca la creación de un marco jurídico para **formalizar las asociaciones de la Administración Pública Federal (APF) con particulares** para la prestación de servicios, incluidos aquellos en los que se requiera **construir infraestructura**, mediante esquemas de financiamiento distintos a los contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público.

En otras palabras y de acuerdo con Alejandro Guerrero Monroy, del centro IDEARSE, una Asociación Público- Privada es un **contrato entre un inversor privado y el Gobierno para proveer un servicio concreto**, en una combinación de recursos, riesgos y beneficios.

El pasado **14 de diciembre, el Senado de la República aprobó** sin modificaciones la minuta enviada desde la Cámara de Diputados, misma que estuvo en dicha instancia detenida durante varios meses. **El martes 20 de diciembre, el Presidente Felipe Calderón firmó el decreto** para publicar la ley en el Diario Oficial de la Federación.

La **urgente necesidad de contar con un marco regulatorio** y jurídico de avanzada no se hizo esperar, pues justamente en el

centro de un entorno económico global complicado y la amenaza de la recesión en Estados Unidos y Europa especialmente, por la crisis de deuda, es de total relevancia contar con los instrumentos que permitan un mayor dinamismo de la economía nacional.

De acuerdo con la Revista Obras, desde el 27 de septiembre de 2011, voces del sector privado como el **Consejo Coordinador Empresarial (CCE)**, el **Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN)** y **académicos**, pidieron al Congreso de la Unión que aprobara la Ley de Asociaciones Público-Privadas, debido a que representaría una **inversión de 240,000 millones de pesos**, disponibles para impulsar el desarrollo de infraestructura en el país.

Según Metro Internacional, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes prevé un mayor desarrollo de proyectos e inversión** en materia de infraestructura durante 2012, a partir de la aprobación de la Ley de Asociación Público-Privada (APPs). El titular de la dependencia Dionisio Pérez Jácome, dijo que este panorama se registrará porque dicha legislación brindará más certidumbre a las inversiones que se esperan en este sector.

Como **conclusión**: La aprobación, firma de decreto y publicación de la Ley de Asociaciones Público Privadas permitirá a nuestro país contar con un **marco jurídico de vanguardia que incentive las inversiones** en el sector de la infraestructura productiva y social, para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, mediante esquemas que resulten favorables para el sector empresarial y para la administración federal, **donde se compartan riesgos y beneficios**. En el marco de una crisis global en puerta y con el riesgo de la recesión, la herramienta legal de que disponemos ahora es vital para reactivar la economía y generar mejores condiciones de competencia y desarrollo.

Fuentes:

Metro Internacional

<http://www.publimetro.com.mx/noticias/detonara-ley-de-apps-inversion-y-proyectos-en-2012sct/nkloIpKfNlf@u7NFarJDDj9xfaw/>

Revista Obras

<http://www.obrasweb.mx/construccion/2011/12/16/la-nueva-ley-de-apps-entre-el-amor-y-el-odio>

El Universal

